



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 07 FEB. 2023

VISTO:

El Memorandum N° 0023-2023-MPCH/GM con Reg. N° 233391.001 de fecha 31 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;



Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MPCH de fecha 25 de enero de 2023 se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones.



Que, con Memorandum N° 0023-2023-MPCH/OGAF con Reg. N° 233391.001 de fecha 31 de enero de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, la emisión del acto Resolutivo de encargatura de Funciones de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II a partir de la fecha, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios – CAS mediante concurso público.



Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2023-MPCH

CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del Ing. JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ, como Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MPCH de fecha 25 de enero de 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. HEISER FARJE EPIQUIEN en su condición de Fiscalizador Tributario II a partir de la fecha, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios – CAS mediante concurso público.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 31 de enero del 2023

MEMORANDUM 000023-2023-MPCH/GM [233391.001]

DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA

REFERENCIA: R.A. N° 051-2023-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
02 FEB. 2023
RECEBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: HORA: 12:30 PM

Comunico a Usted, que deberá proyectar el acto resolutivo, dejando sin efecto el documento de la referencia, al mismo tiempo se dispone, encargar las funciones de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, al Ing Heiser Farje Epiquién, a partir del día del día de hoy martes 31 de enero de 2023, mientras se realice el proceso de contratación del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CUEVA VEGA EDINSON
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a233391.001cdf_233659



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEISTO: FECHA:
PASE A: Sec
PARA: Proyecto R.A.
V°B°
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CHACHAPOYAS